



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, **18 JUL 2006**

VISTO: La Resolución Plenaria N° 32/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de Receso Invernal consistente en DOCE (12) días corridos;

Que por Resolución de Presidencia N° 83/2006 se designó al personal que permanecerá de guardia, estableciéndose que el mismo deberá usufructuar los días de Receso Invernal a partir del 31 de julio de 2006;

Que en dicha nómina se encuentra incluida la Auditora Fiscal CP Susana DEL VALLE;

Que la mencionada profesional solicita se la autorice a gozar del beneficio a partir del día 14 de agosto próximo, atento a la necesidad de iniciar un tratamiento médico fuera de la provincia;

Que se cuenta con la anuencia del Sr. Secretario Contable;

Que atendiendo las razones esgrimidas por la solicitante los Sres. Miembros no formulan objeciones al respecto;

Que por lo expuesto corresponde excluir a la Auditora Fiscal DEL VALLE de la nómina obrante en el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 83/2006;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Auditora Fiscal CP Susana Irene DEL VALLE a hacer uso de los días correspondientes al Receso Invernal a partir del día 14/08/2006 y hasta el día 25/08/2006, ambas fechas inclusive, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a la interesada y a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 66/2006.-**

  
C.P. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA